



## Resolución de Alcaldía N° 092-2012-A/MPN.

Nasca, - 04 MAR. 2012

### VISTO

El expediente Matrimonial N° 0085-2012-OREC-NASCA, de fecha 27 de Enero del 2012 los contrayentes: **GERARDO MAURO DIAZ MANRIQUE**, con: **RUTH MAGDALENA HUAMANI RAMIREZ**, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **GERARDO MAURO DIAZ MANRIQUE**, con: **RUTH MAGDALENA HUAMANI RAMIREZ**, para el día: 11 de MARZO del 2012 a horas 18.30 AM, fuera del horario de Oficina de la Municipalidad Provincia de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. **ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO**, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 04 MAR. 2012

Eulogia Yolanda Camora Laguna  
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE